



BUIN, 29 OCT 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2838/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15416, de fecha 18 de Octubre de 2018 ingresada por Madre Ana Ordóñez Piña - Encargada Hogar de Ancianos "Padre Clemente Díaz R." donde solicita autorización para realizar "Tómbola a beneficio", los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2018.-

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza decretar.

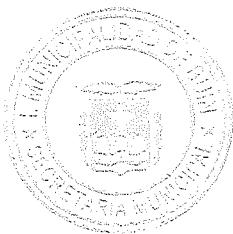
**DECRETO.**

1.- Autorizase la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Madre Ana Ordóñez Piña.- Hogar de Ancianos "Padre Clemente Díaz R - Maipo.	"Tómbola Beneficio".	31.10.2018 y 01.11.2018 Desde las 08:00 a las 18:00 horas.	Cementerio de Maipo

2.- Queda estrictamente prohibido el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG. 108  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Buin Seguro
- Control
- Archivo SECMU